

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 20 de Agosto del 2009.

DECRETO EXENTO Nº 2460

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Ord. Nº 3.688 de fecha 18.08.2009 del Servicio de Salud del Maule.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se individualiza, motivo del trabajo, asistir a jornada de trabajo con establecimientos muestra proyecto perfiles por competencias, en la ciudad de Talca el día 20 de agosto del año en curso:

CARMEN AYALA MUÑOZ Rut: 6.794.344-9 Directora

CARLOS VASTILLO CERDA

Alcalde de Parral (S)

2.- PAGUESE, a la funcionaria mencionada el viático correspondiente con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" item 01 "Personal de Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2009.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

ANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JCCC/ARC/JGF/ivv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)